



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

10 7 DIC 2017

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-001-2013-00554-00
ACCIONANTE: LUCILA CALDERÓN DE GARCÍA, DEISI MORENO
GALEANO, NICANOR GARCÍA CALDERÓN
ACCIONADO: NACIÓN - MINDEFENSA, POLICÍA NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 23-12-825-17

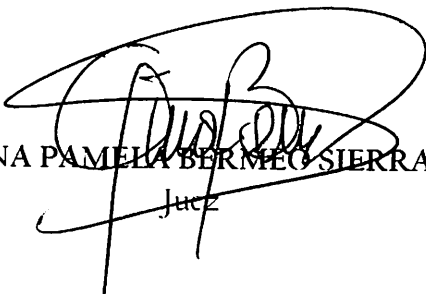
Vista la nota secretarial que antecede, resulta procedente dar cumplimiento a las previsiones del inciso 4º del artículo 192 del CPACA, y en consecuencia, se citará a las partes intervinientes para llevar a cabo Audiencia de Conciliación.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día 15 diciembre 17 a las 10 am., para la realización de AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, de que trata el numeral 4 del artículo 192 del CPACA recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, acarreará que se declare desierto el recurso interpuesto por la parte renuente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

87 DIC 2017

Florencia,

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-31-901-2015-00038-00
ACCIONANTE: RUBEN DARIO ZULUAGA PINEDA Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN,
NACIÓN - RAMA JUDICIAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 15-12-817-17

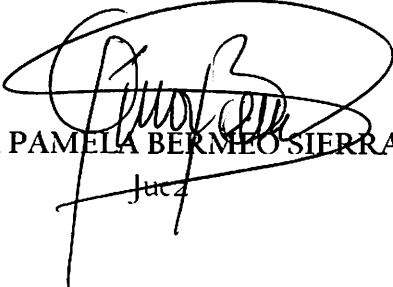
Vista la nota secretarial que antecede, resulta procedente dar cumplimiento a las previsiones del inciso 4º del artículo 192 del CPACA, y en consecuencia, se citará a las partes intervinientes para llevar a cabo Audiencia de Conciliación.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día 15 diciembre 17 a las 9:45am., para la realización de AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, de que trata el numeral 4 del artículo 192 del CPACA recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, acarreará que se declare desierto el recurso interpuesto por la parte renuente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia, 7 de diciembre de 2017

RADICADO:	18001-33-33-001-2013-00596-00
MEDIO DE CONTROL:	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	STELLA ANACONA GUTIÉRREZ
DEMANDADO:	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO
AUTO N°	A.S. 30-12-832-17

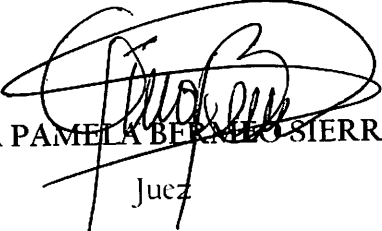
Vista la nota secretarial que antecede, resulta procedente dar cumplimiento a las previsiones del inciso 4º del artículo 192 del CPACA, y en consecuencia, se citará a las partes intervinientes para llevar a cabo Audiencia de Conciliación.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día **15 de diciembre de 2017** a las 11:30 am, para la realización de **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, de que trata el numeral 4 del artículo 192 del CPACA recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, acarreará que se declare desierto el recurso interpuesto por la parte renuente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERNAL SIERRA

Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-31-901-2015-00119-00
ACCIONANTE: MOISÉS FERNÁNDEZ
ACCIONADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 20-12-822-17

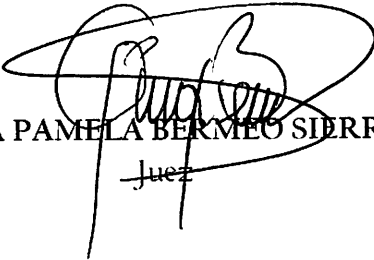
Vista la nota secretarial que antecede, resulta procedente dar cumplimiento a las previsiones del inciso 4º del artículo 192 del CPACA, y en consecuencia, se citará a las partes intervinientes para llevar a cabo Audiencia de Conciliación.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día 15 diciembre 17 a las 9:30am., para la realización de AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, de que trata el numeral 4 del artículo 192 del CPACA recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, acarreará que se declare desierto el recurso interpuesto por la parte renuente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÍO SIERRA

Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETA

Florencia,

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-752-2014-00030-00
ACCIONANTE: JAMINTON COLLAZOS HOYOS
ACCIONADO: NACIÓN - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 24-12-826-17

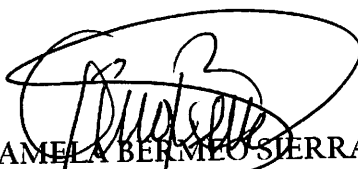
Vista la nota secretarial que antecede, resulta procedente dar cumplimiento a las previsiones del inciso 4º del artículo 192 del CPACA, y en consecuencia, se citará a las partes intervinientes para llevar a cabo Audiencia de Conciliación.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día 15 diciembre 17 a las 9 am., para la realización de AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, de que trata el numeral 4 del artículo 192 del CPACA recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, acarreará que se declare desierto el recurso interpuesto por la parte renuente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

07 DIC 2017

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-33-001-2013-00481-00
ACCIONANTE: PEDRO JULIO - PEÑA TORRES
ACCIONADO: MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 16-12-818-17

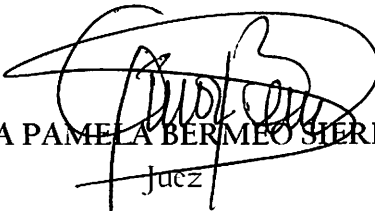
Vista la nota secretarial que antecede, resulta procedente dar cumplimiento a las previsiones del inciso 4º del artículo 192 del CPACA, y en consecuencia, se citará a las partes intervinientes para llevar a cabo Audiencia de Conciliación.

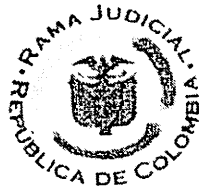
Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día 15 diciembre 17 a las 10:45am., para la realización de AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, de que trata el numeral 4 del artículo 192 del CPACA recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, acarreará que se declare desierto el recurso interpuesto por la parte renuente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA
Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

07 DIC 2017

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-752-2014-00003-00
ACCIONANTE: LIZETH YAMILE RIVERA ROA, LUIS CARLOS
CASTAÑO IDARRAGA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, E.S.E.
HOSPITAL SAN RAFAEL DE SAN VICENTE DEL
CAGUAN, NACIÓN - REGISTRADURIA NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 18-12-820-17

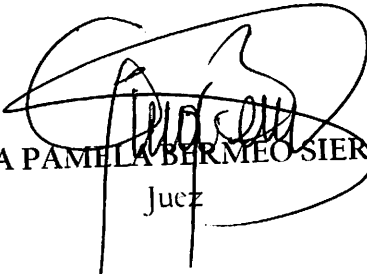
Vista la nota secretarial que antecede, resulta procedente dar cumplimiento a las previsiones del inciso 4º del artículo 192 del CPACA, y en consecuencia, se citará a las partes intervinientes para llevar a cabo Audiencia de Conciliación.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día 15 de diciembre 2017 a las 11:00am., para la realización de AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, de que trata el numeral 4 del artículo 192 del CPACA recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, acarreará que se declare desierto el recurso interpuesto por la parte renuente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Juez



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

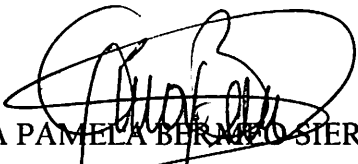
Florencia, Caquetá, 07 de diciembre de 2017

RADICADO: 18001-33-33-752-2014-00114-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: NIVCOLÁS MUNEVAR GONZÁLEZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO
NACIONAL
AUTO A.S. No. 22-12-824-17

Vista la nota secretarial que antecede, resulta procedente dar cumplimiento a las provisiones del inciso 4º del artículo 192 del CPACA, y en consecuencia, se citará a las partes intervinientes para llevar a cabo Audiencia de Conciliación., DISPONE:

PRIMERO: FIJAR como fecha el día 15 de diciembre de 2017 a las 9:15 am, para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. Se advierte que la asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso incoado.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERNALDO SIERRA
Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

7 DIC 2017

NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 18001-33-33-002-2012-00180-00
ACCIONANTE: SANTIAGO CAMPBELL SILVA
ACCIONADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL
CAQUETÁ - IDESAC EN LIQUIDACIÓN

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 13-12-815-17

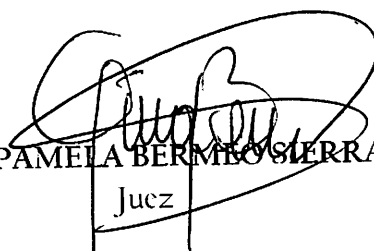
Vista la nota secretarial que antecede, resulta procedente dar cumplimiento a las previsiones del inciso 4º del artículo 192 del CPACA, y en consecuencia, se citará a las partes intervinientes para llevar a cabo Audiencia de Conciliación.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día 15-diciembre-17 a las 11:15am., para la realización de AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, de que trata el numeral 4 del artículo 192 del CPACA recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, acarreará que se declare desierto el recurso interpuesto por la parte renuente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMÚDEZ SIERRA
Juez



JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

Florencia,

97 DIC 2017

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 18001-33-33-001-2012-00420-00
ACCIONANTE: ESTHER OBREGÓN CALDERÓN
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - FONDO DE
PENSIONES TERRITORIAL DEL CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 19-12-821-17

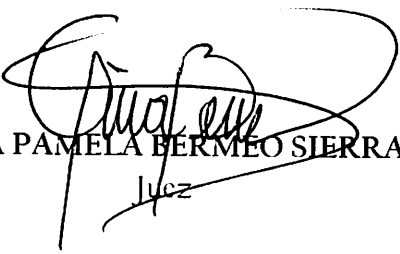
Vista la nota secretarial que antecede, resulta procedente dar cumplimiento a las previsiones del inciso 4º del artículo 192 del CPACA, y en consecuencia, se citará a las partes intervinientes para llevar a cabo Audiencia de Conciliación.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día 15-Diciembre-2017 a las 10:30am., para la realización de AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, de que trata el numeral 4 del artículo 192 del CPACA recordándole a las partes que la inasistencia a la misma, acarreará que se declare desierto el recurso interpuesto por la parte renuente.

Notifíquese y Cúmplase


GINA PAMELA BERMEO SIERRA

Juez